



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11486*Aprobación definitiva modificación Base 68ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Eivissa para el año 2023*

Aprobada, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, la modificación de la Base 68ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2023, publicada en el BOIB nº 149 de fecha 2 de noviembre de 2023, anuncio nº 10294, y transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la modificación de referencia, introduciéndose la modificación del punto 2º de la Base 69ª, detallada a continuación:

Donde figura:**“BASE 6ª. ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

.....Aquellos grupos políticos que una vez constituidos hayan renunciado a su derecho a contar con personal de refuerzo, según lo previsto en el reglamento del pleno, además de la aportación antes mencionada, verán incrementada ésta con 3.750,00 € anuales por concejal electo. La medida anterior no supondrá, en ningún caso, un incremento anual de la aportación del grupo de más de 15.000,00 € anuales.....”.

Debe decir:**“BASE 68ª. ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

.....Aquellos grupos políticos que una vez constituidos no tengan derecho a contar con personal de refuerzo, según lo previsto en el reglamento del pleno, o que renuncien al mismo, además de la aportación antes mencionada, verán incrementada ésta con 3.750,00 € anuales por concejal electo. La medida anterior no supondrá, en ningún caso, un incremento anual de la aportación del grupo de más de 15.000,00 € anuales.....”.

Eivissa, 28 de noviembre de 2023

La concejala delegada

Gema Marí Planells